CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2020

ORDEN DEL DÍA Nº 190

28 de agosto de 2020

SUMARIO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Ianni, por el que se declara a 2021 como Año en Homenaje a los Caídos por la Libertad. Centenario de los Fusilamientos de la Patagonia Rebelde. (S.-3446/19)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora senadora Ianni registrado bajo expediente N° S-3446/19, que declara el año 2021 como “Año en Homenaje a los Caídos por la Libertad. Centenario de los Fusilamientos de la Patagonia Rebelde”; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2020.

Cristina López Valverde – Stella M. Olalla – Magdalena Solari Quintana – Inés I. Blas – María E. Catalfamo – Norma H. Durango – María E. Duré – María T. M. Gónzalez – Nancy S. González – Ana M. Ianni – María I. Pilatti Vergara – María B. Tapia – María Clara del Valle Vega.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados…

Artículo 1°: Declárase el año 2021 como “Año en Homenaje a los Caídos por la Libertad. Centenario de los Fusilamientos de la Patagonia Rebelde”.

Artículo 2°: Dispónese que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos nacionales deba llevar la leyenda “2021 - Año en Homenaje a los Caídos por la Libertad. Centenario de los Fusilamientos de la Patagonia Rebelde”.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana M. Ianni

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En el sur argentino tras el fin de la Primera Guerra Mundial, el descontento social se agravó por la caída del precio de la lana. El territorio argentino que actualmente conforma la provincia de Santa Cruz fue directamente afectada por el contexto internacional. Contaba con uno de los principales centros de producción de lana con destino a la exportación, con grandes latifundios y frigoríficos ingleses. En consecuencia sus estancieros latifundistas ya no obtenían márgenes ganancia deseados y acumulaban ingentes stocks de producción que no podían colocar por falta de compradores.

Naturalmente, los primeros que padecieron los efectos de la crisis fueron los asalariados, hubo gran cantidad de despidos sumados a las humillantes condiciones de trabajo detonaron las protestas.

Las condiciones de vida y trabajo en las estancias eran muy duras. El pago muchas veces era en “vales” o en pesos chilenos, los cuales eran tomados por un valor inferior en los comerciantes locales. Los peones vivían en las estancias, trabajando de 12 a 16 hs diarias, durmiendo en tarimas de maderas, tipo estantes, sin abrigo o con el poco que contaban en temperaturas bajo cero. Los patrones les proveían poca comida, la cual los peones eran obligados a pagar al patrón de estancia. Los depósitos donde se encontraban las tarimas donde descansaban, eran cerrados desde afuera, para evitar huidas de los trabajadores y el único día de descanso eran los domingos. La Federación Obrera Regional Argentina había organizado en Río Gallegos la Sociedad Obrera de Río Gallegos dirigida por el anarquista español, Antonio Soto, conocido como "el gallego" Soto.

En agosto del año 1920 comenzaron a estallar huelgas en la gobernación de Santa Cruz, iniciándose el ciclo que se conoce popularmente como la "Patagonia Trágica" o la "Patagonia Rebelde".

A comienzos de septiembre de ese año los estancieros no lograron llegar a un acuerdo con el sector obrero y aconsejaron tratar directamente con el personal de sus respectivas estancias, en ese entonces dan a conocer una serie de medidas que acarrearon disconformidad de la Sociedad Obrera, con las consiguientes protestas: huelgas, tomas de estancias y otras medidas de fuerza.

Ante la extensión de la huelga, el de Hipólito Yrigoyen (1916-1922) ordenó al teniente coronel Héctor Benigno Varela marchar con la

caballería a la zona, y a las fuerzas de la marina ocupar los puertos santacruceños. Varela negoció con los huelguistas. El jefe militar argentino tomó algunas disposiciones, tales como la prohibición de la circulación de moneda chilena y logró en principio una solución a través de un laudo del gobernador Yza, que es aceptado por las partes y homologado por el Departamento de Trabajo de la Nación (22 de febrero de 1921).

En mayo de 1921 Varela dejó Santa Cruz. Pero los estancieros no cumplieron con lo pactado. Las reivindicaciones se negaron, los presos siguieron detenidos, se persiguió a activistas, se cerraron locales y se deportaron trabajadores (había trabajadores chilenos, españoles e italianos).

Llega una nueva huelga, esta vez la lucha fue por los presos políticos y a su vez se radicalizaron y extendieron las tomas de estancias, rehenes y requisas de armas y comida. Representantes del gobierno inglés le exigieron al gobierno nacional protección para sus ciudadanos ante las tomas.

En esta segunda huelga de octubre de 1921, las autoridades argentinas sospecharon desde el principio de la injerencia chilena. Contribuyó por cierto a robustecer esta impresión la presencia en el conflicto del director nacional de Carabineros, el coronel chileno Carlos Ibáñez del Campo, establecido con sus fuerzas en Puerto Natales, a escasos kilómetros de la frontera, con el objetivo de evitar que la huelga se extendiera a Chile. Otro síntoma sospechoso de la participación chilena fue la abundancia de armas de fuego en poder de los huelguistas, cuya fuente de aprovisionamiento sólo podía provenir del otro lado de la cordillera. Como en el caso de la huelga anterior, nuevamente el teniente coronel Varela tuvo en sus manos la solución del problema planteado. Pero esta vez actuó de manera cruenta.

El 10 de noviembre de 1922 Varela vuelve a Río Gallegos imponiendo "la pena de fusilamiento" contra los peones y obreros en huelga. El gobierno chileno colabora con las fuerzas argentinas. El ejército perseguirá a los huelguistas, los irá atrapando y fusilando sumariamente. Se estima que alrededor de 1500 obreros y huelguistas resultaron muertos.

La derrota de los trabajadores fue absoluta. Por mucho tiempo no se volvió a discutir un convenio laboral. Se intentó borrar la masacre de la historia y se pretendió justificar el actuar virulento de las fuerzas.

Conmocionan los testimonios históricos sobre la imposición de la pena de muerte sumaria para los trabajadores a manos del ejército cuyo delito consistía en el reclamo de reivindicaciones de derechos laborales básicos. Lejos quedaba ante estas funestos fusilamientos la invocación de “afianzar la justicia” del preámbulo constitucional. Hace casi ya cien años que no hay justicia para estos trabajadores.

Es importante señalar que los reclamos de los huelguistas eran totalmente atendibles y justos; y que son las presiones del poder las que llevan al gobierno de Yrigoyen a ordenar proceder con una violencia

desproporcionada. No obstante, Varela fue despedido de la patagonia con una cena de reconocimiento en la que los estancieros lo homenajearon, registrada por los diarios de la época. En Buenos Aires también lo reciben con honores.

Pero para estos obreros fusilados no hubo tan siquiera justicia. Es por ello que este proyecto quiere al menos, rendir un justo homenaje a estos obreros que fueron víctimas de la feroz represión llevada adelante por el Estado Argentino, cuyos ejecutores nunca fueron juzgados.

Se cumplirán próximamente cien años de estos trágicos sucesos y los argentinos no podemos continuar avalando estas hechos de violencia perpetrados en nombre del Estado Argentino. Muy por el contrario, pretendemos enmarcar este sencillo pero justo homenaje bajo los postulados de memoria, verdad y justicia como política de estado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de esta iniciativa.

Ana M. Ianni

*VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL